Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: AUTORIZACIÓN PARA LEVANTAR PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE
DEMANDANTE: ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
RADICADO: 2018-00211

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de julio de 2.018. Al Despacho la presente demanda para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, primero (1°) de agosto de dos mil dieciocho (2.018)

De conformidad con lo establecido en el inciso 2° del art. 579 del Código General del Proceso, se decreta las siguientes pruebas:

DE LA PARTE ACTORA

DOCUMENTALES: Ténganse por aportados los documentos anexados a la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

INTERROGATORIO DE PARTE: Se decreta el interrogatorio de la señora ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ. Prueba que se practicará en audiencia.

Se convoca a la audiencia prevista en el inciso 2° del art. 579 ibídem y para tal efecto, se fija la hora de las 2:00 P.M. del día 05 del mes de OCTUBRE de 2018, la que se realizará en la sala de audiencias **No. 24** ubicada en el segundo piso de la Torre **B**, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

Se cita a la demandante para que asista a la diligencia a rendir interrogatorio y demás asuntos relacionados con la audiencia; en la misma se proferirá sentencia, aunque la parte actora o su apoderado judicial no hayan asistido o se hubieren retirado.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 53 **del** 02-AGO 2018

NB/